



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2021

Siendo las dieciséis horas del día 25 de agosto del dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual a través del aplicativo Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente, Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas Vicepresidente Académico y Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación y el Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

EL SECRETARIO GENERAL:

1. El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.

2. Manifiesta que con Oficio N° 678-2021-2021-UNJ/VPACAD, de fecha 24 de agosto del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el Egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental – Guevara Díaz, Anghela Gianella; Sanchez Julon, Darwin Jefer; Oblitas Troyes, Jhon Franklin; han cumplido con los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.

3. Manifiesta que con Oficio N° 664-2021-2021-UNJ/VPACAD de fecha 19 de agosto del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el Bachiller de la Carrera Profesional Tecnología Médica – Huamán Olivera Elsa; ha cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.

4. Manifiesta que con Oficio N° 665-2021-2021-UNJ/VPACAD de fecha 19 de agosto del 2021, el Vicepresidente Académica comunica que el Bachiller de la Carrera Profesional Tecnología Médica – Ramirez Sobrino Edwin Ivan; ha cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional, de acuerdo al artículo 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén.

5. Que mediante Oficio N° 1110-2021-UNJ-P/DGA de fecha 24 de agosto del 2021, el Director General de Administración remite al Presidente de la Comisión de Organizadora el Plan de Trabajo para nombramiento de docentes en cumplimiento de la Ley.

Con Oficio N° 053-2021-UNJ/EPG/CLOZ de fecha 11 de agosto del 2021, la Directora de la Escuela de Posgrado comunica al Presidente de la Comisión Organizadora que en el marco que el marco del convenio específico entre la Universidad Nacional de Jaén con el Centro Nacional de Estimación, prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED). La Escuela de Posgrado realizará el tercer "Curso de formación, Evaluación del Riesgo de Desastres Originados por Fenómenos Naturales - EVAR", que se llevará a cabo de manera virtual, teniéndose previsto iniciarse este 28 de agosto del presente año, con una duración de 03 meses (160 horas), el mismo que será impartido mediante la modalidad virtual. La programación modular del curso, ha seguido los parámetros establecidos en la Directiva N° 001-2018-CENEPRED, que establece los procedimientos para la formación y acreditación de Evaluadores de Riesgos. En cuanto al presupuesto, el curso será *autofinanciado*, es por ello que solicita la aprobación del curso antes mencionada mediante acto resolutive.

Mediante Oficio N° 101-2021-UNJ-P/OCRI, de fecha 21 de junio de 2021, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del Convenio de Servicio de Cobranza entre el Banco Scotiabank Perú S.A.A y la UNJ.

8. Con OFICIO N° 654-2021-UNJ/VPACAD de fecha 17 de agosto de 2021, el Vicepresidente Académico manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Director de Gestión Académica, solicita reconsideración de Artículo 110° del Académico 2021, en el cual indica que el examen de aplazados tiene una escala de calificación de 0 a 20, perjudicando a los estudiantes que se esfuerzan durante el semestre académico.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



ACUERDOS DE SECCIÓN INFORMES

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Conferir, a Nombre de la Nación, EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL; a los Egresados Guevara Diaz, Anghela Gianella; Sanchez Julon, Darwin Jefer; Oblitas Troyes, Jhon Franklin.

ACUERDO: Conferir, a Nombre de la Nación, EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA; a los Bachilleres La Torre Santos, Edison; Ramirez Sobrino, Edwin Ivan.

ACUERDO: Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir los diplomas correspondientes y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

ACUERDO: Devolver a la Dirección General de Administración el Oficio N° 1110-2021-UNJ-P/DGA sobre el Plan de Trabajo para Nombramiento de Docentes en Cumplimiento de la Ley N° 31349; con la finalidad que haga ajustes necesarios y retire el ítem de refrigerio.

ACUERDO: Aprobar el tercer "Curso de formación, Evaluación del Riesgo de Desastres Originados por Fenómenos Naturales - EVAR", que se llevará a cabo de manera virtual en la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Aprobar el CONVENIO DE RECAUDACIÓN CON EL BANCO SCOTIABANK PERU SAA CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN; y autoriza la firma del citado convenio.

ACUERDO: Declarar improcedente la modificación del Artículo 110° del Reglamento Académico 2021, toda vez que no se está vulnerando ningún derecho de los estudiantes y porque al momento de su aprobación del referido Reglamento los 3 miembros de la CO debatieron ese artículo y estuvieron de acuerdo con su redacción.

ORDEN DEL DÍA

- El Presidente de la Comisión Organizadora expresa que en el marco de la Ley N° 31349, "Ley que autoriza el nombramiento de docentes contratados de las universidades públicas; que tiene por objeto "Autorizar de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de las universidades públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante concurso público de méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 30220, Ley Universitaria, para el ejercicio de la docencia", se debe actualizar el Reglamento de Ratificación, Promoción y Destitución del Personal Docente de la Universidad Nacional de Jaén a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 31349, por lo que propone conformar una Comisión para actualizar el reglamento antes mencionado, integrados por el Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández y la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga.

ACUERDO DE ORDEN DEL DÍA

- Se sometió a votación la propuesta del Presidente y los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Conformar la Comisión que se encargará de actualizar el Reglamento de Ratificación, Promoción y Destitución del Personal Docente de la Universidad Nacional de Jaén en el marco de la Ley N° 31349, la misma que estará integrada por:

- Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas
- Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
- Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304


Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Siendo las dieciocho horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.





Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente





Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas
Vicepresidente Académica




Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Vicepresidente de Investigación




Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General